REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 659 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 OCT 2013

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 580-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Septiembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 580-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Septiembre del 2013, se designó a los miembros del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO CAFAE de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, en el Primer Considerando y Articulo Primero de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 580-2013/GOB.REG.PIURA, se designo en el cargo de Tesorero Titular de los Representantes de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" al CPC. LUIS ADRIADNO SEDAMANO BOZA, habiendo un error al consignar el nombre del servidor, siendo lo correcto CPC. LUIS ADRIANO SEDAMANO BOZA;

Que, sobre el particular, el Artículo 201, numeral 201.1 de la Ley No. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, siendo así, procede rectificar el error material en el que se ha incurrido, máxime si no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, tal como lo expresa la norma adjetiva antes referida;

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley Nº 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA Nº 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 659-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 OCT 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 580-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Septiembre del 2013, estableciendo que el nombre del Servidor **CPC. LUIS ADRIANO SEDAMANO BOZA**, es lo correcto; según los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 580-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Septiembre del 2013.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal WEB del Gobierno Regional de Piura

ARTICULO CUARTO .- HÁGASE, de conocimiento el presente acto resolutivo a los profesionales antes indicados; Secretario Titular del CAFAE, Sistema Administrativo de Personal, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI, del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Hernán Velasquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL